AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 15/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 07 / 07 / 10 Hora: 10.19
FIRMA:

Fecha: 29/Junio/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

El PAC N° 196668. Prendas de Vestir. Monto máximo de (**₲ 20.000.000).**
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202/2010. Rubro Presupuestario 320. Textiles y Vestuarios.
La Resolución de Presidencia N° 019/2010, de fecha 13 de Mayo de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa para la adquisición de prendas de vestir.
El Expediente 311629, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.
La apertura de ofertas prevista para el 16 de Junio de 2010.
Las invitaciones realizadas a las firmas Archie confecciones, Luomo, Robert, Martel y Confecciones Catedral.
El acta de prórroga de ofertas atendiendo que se presentó solo una empresa CASA LOBO SACI, y las comunicaciones a los potenciales oferentes.
El acta de apertura de ofertas de fecha 28 de Junio de 2010, y las ofertas presentadas por CASA LOBO SACI, ELEGANCIA y BONET ALTA COSTURA
El Resumen de Cotizaciones.
El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:

Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,..."
Que, la menor cotización en el lote 1, es la presentada por CASA LOBO SACI.
Que, la menor cotización en el lote 2 es la presentada por BONET ALTA COSTURA.
Que, en el lote 3 solo se presenta una oferta la presentada por BONET ALTA COSTURA.

Por lo tanto:

La UOC sugiere Adjudicar el llamado a Contratación Directa de la siguiente forma:
Lote 1: a la firma CASA LOBO SACI hasta un monto de G. 4.687.500.-
Lote 2: a la firma BONET ALTA COSTURA hasta un monto de G. 1.773.000.-
Lote 3: a la firma BONET ALTA COSTURA hasta un monto de G. 2.400.000.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO U.O.C.

Celso J. Cabral Rebey
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Encargada de Servicios Administrativos

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Dictamen N° 15/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

As, 29 de Junio de 2010

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente para la provisión de Prendas de vestir, se sugiere la emisión de la Resolución de Presidencia conforme al detalle sugerido precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Orlando Gilardoni R.
Miembro del Directorio
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay